

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha detectado error material en el Acta de fecha 13 de junio de 2025 relativa al expediente número 1034/2024, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA , en la que al relacionar la documentación no aportada por la empresa JEMED IMPORTACIONES S.L. se ha incluido la acreditación de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando consta en el expediente tanto la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se procede a la subsanación del error, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que la presente subsanación suponga ninguna otra alteración de lo recogido en el Acta.

Almería, a fecha de la firma

El Secretario de la Mesa